

RESOLUCIÓN No. 01032
((DICIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL CATORCE (2014))

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SUPERVISOR DE UN CONTRATO CELEBRADO POR EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E, suscribió la orden de prestación de servicios profesionales N° 094-2014, de fecha diciembre 01 de 2014 cuyo objeto se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	FECHA	OBJETO	VALOR	TIEMPO EJECUCION
094-2014	DICIEMBRE 01-2014	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UN ESTUDIANTE DE LA UDES, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO CON ESTA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICA EMPRESARIAL ORIENTADA HACIA LA ACTUALIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$1.400.000oo	Desde 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2014

Que dicha orden requiere la asignación de un funcionario del Sanatorio de Contratación E.S.E, que ejerza las funciones de supervisión con el fin de verificar el cumplimiento y la correcta ejecución del objeto contractual.

Que por lo anteriormente expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR la encargada de Talento Humano del Sanatorio de Contratación E.S.E, como supervisora de la Orden De Prestación Servicios Profesionales N° 094- 2014, de fecha 01 de diciembre de 2014, cuyo objeto se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	FECHA	OBJETO	VALOR	TIEMPO EJECUCION
094-2014	DICIEMBRE 01-2014	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UN ESTUDIANTE DE LA UDES, PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO CON ESTA UNIVERSIDAD, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICA EMPRESARIAL ORIENTADA HACIA LA ACTUALIZACIÓN, ESTANDARIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E	\$1.400.000oo	Desde 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2014

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor deberá cumplir con todas las funciones establecidas por el Acuerdo No. 06 de Agosto 26 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que las adicionen o modifiquen, así como:

- ✓ Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato;
- ✓ Ejercer el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA
- ✓ Certificar el cumplimiento del objeto del contratado dentro de las condiciones exigidas;
- ✓ Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a la administración sobre la conveniencia de las prórrogas, adiciones o modificaciones o de terminación unilateral, anexando todos los soportes que respalden tal solicitud;



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESOLUCIÓN No. 01032
((DICIEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL CATORCE (2014))**

- ✓ Impartir las ordenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del Contrato u Orden;
- ✓ Llevar a cabo la gestión relacionada con la liquidación del contrato u orden , solicitando al **CONTRATISTA**, la documentación requerida para ello;
- ✓ Verificar el cumplimiento del pago de los aportes en salud y pensión por parte del contratista;
- ✓ Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato u orden y para ejercer de manera general el control del cumplimiento del objeto contractual, así como también de las obligaciones del contratista;
- ✓ Verificar directamente que el contratista cumpla con las condiciones de ejecución del contrato u orden según los términos pactados, y tendrá la facultad de requerir al contratista para que corrija los incumplimientos en los que incurra o pueda incurrir;
- ✓ Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes contratados cumplan con las características exigidas en el contrato u orden;
- ✓ Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en el contrato u orden los bienes y servicios que hayan sido objeto de la contratación;
- ✓ Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor de contrato considere pertinentes, las condiciones de ejecución de los bienes y servicios que hayan sido contratados;
- ✓ Reportar los incumplimientos y deficiencias observadas en la ejecución del contrato u orden, a efecto de tomar las acciones legales pertinentes;
- ✓ Vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo del contrato u orden;
- ✓ Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas;
- ✓ Controlar las etapas del objeto contractual y certificar la prestación del servicio, la entrega de los bienes o la ejecución de las obras contratadas, cuando el caso así lo amerite;
- ✓ Las demás que se requieran para procurar la debida, cumplida y oportuna ejecución del objeto contractual.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide la presente Resolución en Contratación, el primero (01) de Diciembre de dos mil catorce (2014).

CARLOS MARIO ARENAS DURAN
Gerente (E) Sanatorio de Contratación

NOTIFICACION PERSONAL

En Contratación Santander, el primer (01) día del mes de diciembre de dos mil catorce (2014), se hizo presente en la Secretaría de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., la encargada de Talento Humano: **Dra. DAMARIS OTERO REYES**, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 1032 de Diciembre primero (01) de 2014, emanada del despacho de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, por medio de la cual se le designa como supervisora de la Orden de prestación de servicios No. 094-2014. Se le hace entrega de una copia del acto notificado indicándose que contra el mismo no procede recurso alguno.

En constancia de lo anterior firman,

ALBA LILIA MONCADA OLARTE
Secretaría de Gerencia E.S.E.
Notificadora.

Dra. DAMARIS OTERO REYES
Encargada de Talento Humano.
Notificada.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Código Postal: 683071
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.119
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co
E-mail: gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social